

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, REPRESENTADO POR LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA PARTE, EL O LA **C. CESAR FERNANDO PEREZ CAMPOS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE **"LAS PARTES"**; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL INSTITUTO"

I.1. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIOS Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, SECTORIZADO Y AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, QUE POR DECRETO GUBERNAMENTAL SE CREÓ AL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO NÚMERO 22, DE FECHA 1º DE JUNIO DE 1992 BAJO LA DENOMINACIÓN "INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL", LA CUAL SE MODIFICÓ POR EL NOMBRE QUE ACTUALMENTE OSTENTA, SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 4 DE JULIO DE 1994, POSTERIORMENTE SE MODIFICARON LOS ARTÍCULOS 7, 8 Y 11 MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2004. POSTERIORMENTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO EMITIÓ UN DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA AL QUE CREÓ AL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES, PUBLICADO EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.2. QUE TIENE COMO OBJETO EL DE PRESTAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, INCLUYENDO LA INDÍGENA Y LA ESPECIAL; ASÍ COMO LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS; ADEMÁS DE AUXILIAR, APOYAR Y COLABORAR CON LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO Y LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO.

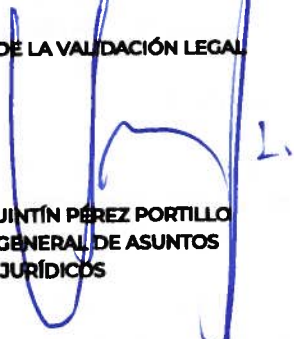
I.3. QUE EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II, 8 Y 9 FRACCIÓN I Y XIX DEL DECRETO DE CREACIÓN CITADO EN LA DECLARACIÓN I.2 DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, EXPEDIDO POR EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.4. QUE EL TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, DELEGÓ LA FACULTAD DE SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE **"EL INSTITUTO"**, A LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA, EN SU CALIDAD DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XXIV DEL DECRETO QUE MODIFICA AL QUE CREÓ AL I.H.E. Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021; NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO SE/XI/2022-5 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022, DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CONTRATO DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, BAJO SOLICITUD GENERADA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y EJECUTORAS DEL GASTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES I, IV Y XXIII, 20 FRACCIÓN I Y XI, 25 FRACCIONES I, XVII Y XVIII Y 33 FRACCIÓN V Y VII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE **"EL INSTITUTO"**.

Eliminados 8 conceptos, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigesmo Octavo y Capítulo XI, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por el artículo 3º Fracc. VII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: domicilio, nacionalidad, origen, R.F.C., CURP, estado civil, escolaridad y teléfono.

JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR **"LAS PARTES"** EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, Y AL NO EXISTIR VICIOS DEL CONCENTIMIENTO ALGUNO O O CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A EL DÍA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL INSTITUTO"	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
 MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E	 CE CAMPOS
RESPONSABLE DEL CONTROL PRESUPUESTAL Y EMISIÓN DEL PAGO  RAÚL MELÉNDEZ MENESES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN LEGAL  TEÓDULO QUINTÍN PÉREZ PORTILLO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE  LEYZA AIDA FERNÁNDEZ VEGA DIRECTORA GENERAL TÉCNICA	TESTIGOS  MARÍA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN ZAVALA DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA  MAYELA RAMÍREZ CELAYA ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DE FECHA **EL DÍA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN Y POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS **CESAR FERNANDO PEREZ CAMPOS**.

PACHUCA DE SOTO A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

A QUIEN CORRESPONDA
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE AUTORIZO A EL (LA) C. [REDACTED] PARA QUE LLEVE A CABO ANTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS INHERENTES AL COBRO DEL MONTO QUE CORRESPONDA, SIEMPRE Y CUANDO HUBIERA TENIDO EL DERECHO DE RECIBIRLO, EN CASO DE FALLECIMIENTO Y EL COBRO ESTÉ APEGADO A LO DISPUESTO POR LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA.

ATENTAMENTE

C. César Fernando Pérez Cayer
NOMBRE Y FIRMA



